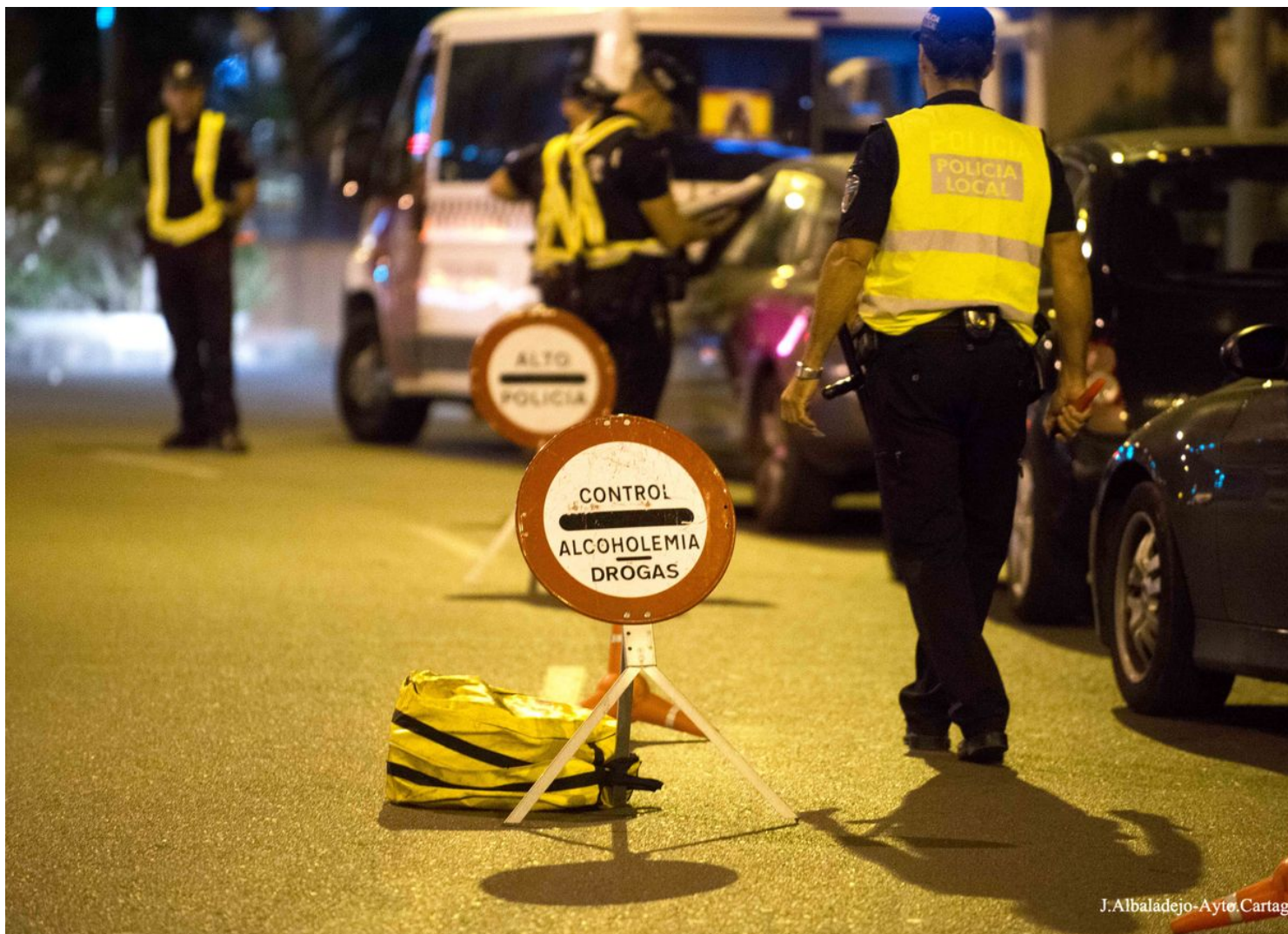


Sólo 24 conductores detectados con alcohol y drogas de 323 controles en Cartagena

Escrito por Ayuntamiento de Cartagena. 3 de octubre de 2019, jueves

La Policía Local realizó las pruebas desde el día 20 hasta el 29 de septiembre, durante la campaña de vigilancia y control de la alcoholemia y drogas durante la conducción, que coincidió con la celebración de Carthagineses y Romanos.



Un total de 20 conductores dieron positivo en alcohol y drogas, y a 6 de ellos se le practicaron diligencias policiales ante un supuesto delito contra la seguridad vial. Además, 4 conductores dieron positivo por haber consumido drogas, estupefacientes, psicotrópicos o análogos.

Sólo 24 conductores detectados con alcohol y drogas de 323 controles en Cartagena

Escrito por Ayuntamiento de Cartagena. 3 de octubre de 2019, jueves

Esta campaña se ha realizado para garantizar una mayor concienciación en materia de seguridad vial durante la celebración de las fiestas de Cartagineses y Romanos, la sección de Policía Judicial de tráfico de Cartagena realizarán diversos controles de alcoholemia en las calles de la ciudad.

La Ley de Seguridad Vial es muy estricta al respecto al consumo de estupefacientes, por ello prohíbe conducir con presencia de drogas en el organismo, si bien se encuentran excluidas las sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con finalidad terapéutica.

El Código Penal contempla para los conductores que circulen bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, penas de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días. En cualquier caso, la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

La Ley de Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación y el código penal fijan la normativa aplicable a los límites genéricos y específicos máximos del alcohol permitido durante la conducción, donde el incumplimiento de estas normas está tipificado como infracción grave o muy grave, retirada del permiso de conducción y pena de prisión en su caso.